

Acta de Resolución de Adjudicación del Órgano de Contratación de la Fundación Universidad de Valladolid de fecha 11/09/2024 para el Expediente de Contratación Nº 2024.000.CTR.SE.18

D. Francisco Javier Zaloña Saldaña, en su condición de ORGANO DE CONTRATACIÓN de la FUNDACION UNIVERSIDAD DE VALLADOLID M.P. con NIF G47382056 y con domicilio social en Edificio I+D, Campus Miguel Delibes en Paseo Belén, 11 (C.P. 47011) de VALLADOLID, haciendo uso de las facultades atribuidas en virtud del artículo 26 de los Estatutos de la Fundación General de la Universidad de Valladolid.

RESUELVE

De conformidad con lo establecido el artículo 318, según las normas establecidas en las Secciones 1.º y 2.º del Capítulo I del Título I del Libro II y concretamente en los artículos 131, 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

<u>PRIMERO</u>: SE ADJUDICA a la entidad BECOMPLIANCE, S.L., con NIF B88211933, el contrato para el servicio de implantación y mantenimiento del canal interno de información para la Fundación Universidad de Valladolid, M.P. por un importe de 1.560,00 euros IVA excluido, impuestos aplicables (IVA al 21%) de 327,60 euros e importe total de 1.887,60 euros.

El licitador ha acreditado suficiente y adecuadamente, en tiempo y forma el cumplimiento de la documentación acreditativa de las características establecidas en el Pliego de Condiciones del Contrato Particulares en la Cláusula 15.- Requerimiento de Documentación.

<u>SEGUNDO</u>: La formalización de los contratos deberá efectuarse no más tarde de los 5 días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151, conforme al artículo 153.3 de la LCSP.

<u>TERCERO</u>: Se ordena la publicación de esta Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

<u>CUARTO</u>: Contra esta resolución, cabe interponer recurso de alzada impropio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, que deberá presentarse en la Fundación Universidad de Valladolid, Plaza de Santa Cruz, 5, bajo, 47002 Valladolid, contratacion.publica@fundacion.uva.es, en el plazo de un mes desde que se haya adoptado dicha resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 párrafo segundo de la LCSP.

En Valladolid a la fecha de la firma electrónica,

D. Francisco Javier Zaloña Saldaña Órgano de Contratación Fundación Universidad de Valladolid M.P.

Código Seguro De Verificación	Ul0b7VrYB0oLvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	11/09/2024 13:52:18
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Ul0b7VrYB0oLvbTJQJLjTg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

